

De: [Carlos Corroto Gomez](#)
A: [Secretaría de Transparencia, Buen Gobierno y Participación](#)
Cc: [Cayetano](#)
Asunto: RV: solicitando informe IGS anteproyecto ley
Fecha: viernes, 4 de noviembre de 2022 13:30:47
Archivos adjuntos: [Segundo borrador Anteproyecto Ley Integrad pública CLM.pdf](#)
[Proyecto Ley estatal 09-23-2022.pdf](#)
[Informe IGS AL Integridad Pública CLM.pdf](#)
[I cargas antepr ley integridad.pdf](#)

B días,

Os adjunto el informe favorable de la Inspección General de Servicios y el informe de cargas que preparé en su día al segundo borrador del Anteproyecto de ley remitido.

Un saludo,



Carlos Corroto Gomez
Coordinador Interdepartamental
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
Plaza del Conde - Toledo
Tel.: 925 26 59 19
ccorroto@jccm.es



"Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano"

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.

De: Juan Falcón Lencina <jrfalcon@jccm.es>
Enviado el: viernes, 4 de noviembre de 2022 10:59
Para: Carlos Corroto Gomez <ccorroto@jccm.es>
CC: igs@jccm.es; 'Maria Angeles Gomez Moreno' <magomez@jccm.es>; 'Maria José Carril Martín' <mjcarril@jccm.es>
Asunto: RV: solicitando informe IGS anteproyecto ley

Buenos días.

Revisado por la Inspección General de Servicios el ANTEPROYECTO DE LEY DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS Y CANALES DE ALERTAS COMO TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1937, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES DEL DERECHO DE LA UNIÓN, se adjunta informe favorable respecto del mismo.

En cualquier caso entendemos que, puesto que en el texto del anteproyecto de Ley informado se hace referencia a normativa estatal que todavía no ha sido aprobada, la aprobación del anteproyecto será posterior a la de dicha normativa, a fin de incorporar las oportunas referencias en el reiterado anteproyecto.

Por último, aunque la disposición final primera.2 del anteproyecto concede un plazo de tres meses para la implantación del Sistema interno de información de su art. 18, se recomienda su preparación con la mayor antelación posible, en especial en lo que se refiere a la tramitación electrónica de las comunicaciones, por la complejidad técnica que pueda entrañar su puesta en marcha.

Un saludo.



www.castillalamancha.es



Juan Falcón Lencina

Inspector analista

INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

VICECONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL Y COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Av. de Portugal - Toledo

Tel.: 925 26 70 95

jrfalcon@jccm.es



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.

INFORME DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOBRE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS Y CANALES DE ALERTAS COMO TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1937, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES DEL DERECHO DE LA UNIÓN.

En cumplimiento del punto 3.1.1, de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, se emite el siguiente **INFORME** sobre el cumplimiento de las medidas de simplificación administrativas vigentes del anteproyecto de Ley de Integridad Pública de Castilla-La Mancha y de creación de los sistemas y canales de alertas como transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión.

Analizado el contenido del mencionado anteproyecto de Ley, se considera que **SE AJUSTA Y CUMPLE** con la normativa vigente aplicable sobre racionalización y simplificación de procedimientos administrativos.

Firmado digitalmente en TOLEDO a 04-11-2022
por Juan Rafael Falcon Lencina
Cargo: Inspector analista

